

PRODENT, S.A.*Disolución y liquidación*

Que la Junta general de fecha 21 de diciembre de 2004 ha acordado por unanimidad la liquidación y disolución de la compañía con aprobación del siguiente balance.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	6.982,29
Desembolsos exigidos.....	28.397,82
Total activo	35.380,11
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas voluntarias	1.046,63
Perdidas ejercicios anteriores.....	-26.881,73
Pérdidas y ganancias	-534,98
Cuenta corriente socios y administradores	1.648,98
Total pasivo	35.380,11

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Francisco Javier de Medrano Reñe.—58.202.

PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S. L.

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 269/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Jesús Molinero Rubio contra la empresa Productos del Alto Duero, S. L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva contiene entre otros el particular siguiente:

a) Declarar al ejecutado Productos del Alto Duero, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.187,88 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274 de la L.P.L. y para su inscripción en el BORME, expido el presente en Burgos a 13 de diciembre de 2004.—La Secretaria judicial.—57.447.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS ROELOS, S. L.

En la Junta General de Socios celebrada el 21 de mayo de 2004, ha sido acordada la reactivación de Promociones Inmobiliarias Roelos, S. L., lo que se comunica a los efectos del art. 106.3 LSRL.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—El administrador solidario, Don Tomás José Páramo Aguado.—57.505.

PROMOCIONES LA CAPELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción del capital social para condonar dividendos pasivos*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de octubre de 2004, acordó reducir el capital social en 67.613,86 euros, quedando fijado en 52.588,56 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de 1.500 acciones (las número 501 al 2.000), pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,1012 euros, a 15,0253 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del

acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benissa, 17 de noviembre de 2004.—La Administradora única, doña Josefa Castells Santacreu.—58.240.

PROMOTORA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que autos D-110/04 EJE 141/04 seguidos a instancia de José Antonio Menéndez Jiménez, contra la empresa Promotora de Instalaciones Industriales, S. A., en procedimiento de cantidad se ha dictado resolución en fecha 22-11-2004 en cuyo apartado a) de la parte dispositiva dice literalmente:

a) Declarar al/los ejecutado/s Promotora de Instalaciones Industriales en situación de insolvencia total por importe de 10.020,72 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—57.378.

PROMOTORA INMOBILIARIA CALA D'OR, S. L. (Sociedad absorbente)**PROMOTIONS DEVELOPMENT CALA D'OR, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas el 19 de Noviembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las entidades Promotora Inmobiliaria Cala D'Or, S.L. y Promotions Development Cala D'Or, S.L., lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con el balance de fusión cerrado en fecha 31 de Octubre de 2004, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2004.—El Administrador único de Promotora Inmobiliaria Cala D'Or, S. L. y de Promotions Development Cala D'Or, S. L., D. Miguel Miralles Bauzá.—57.301. y 3.ª 29-12-2004

RACO ELECTROMECAÁNICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**GRACER, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de diciembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Raco Electromecánica, Sociedad Limitada, mediante la segregación de

una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Gracer, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—Raco Electromecánica, Sociedad Limitada, Administrador, don Alberto Lluh Rodríguez, Gracer, Sociedad Limitada, Administradora, doña Pilar Gracia Ferrer.—57.935.

2.ª 29-12-2004

RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2004, ha adoptado por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Ampliar, hasta el día 31 de diciembre de 2005, el plazo aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, en sus sesiones celebradas los días 23 de julio de 2002 y 23 de septiembre de 2003, para hacer efectivos los desembolsos pendientes del Capital Social de Red Eléctrica Telecomunicaciones, S.A., suscritos por Red Eléctrica de España, S.A., mediante aportaciones dinerarias, que ascienden a 45 millones de euros, manteniendo en vigor los demás términos de los acuerdos adoptados en las sesiones de referencia.

Alcobendas (Madrid), 16 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—58.569.

RIBARRI, S. L. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace constar que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2004, acordó su disolución, sin liquidación, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a su único accionista Widewall Investments, Sociedad Limitada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el Balance final.

Se hace constar que los acreedores de la Sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como también tienen acreedores el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Bilbao, 16 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Javier Ormazábal Echevarría.—58.247.

2.ª 29-12-2004

ROBLEDA RODRÍGUEZ MULTISERVICIOS, S. L.

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 195/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de doña Asunción Elizande Zapirain contra la empresa «Robleda Rodríguez Multiservicios, S. L.», sobre despido, se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 2004 auto de insolvencia cuya parte dispositiva contiene, entre otros, los siguientes particulares:

A) Declarar a la ejecutada «Robleda Rodríguez Multiservicios, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.138,27 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 13 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial. 57.547.

ROBLES CATALÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 233/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Javier Alcalá Ibáñez contra la entidad Robles Catalán, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Robles Catalán, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.512,45 euros de principal, más 1.304,20 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Juan Carlos Ruiz Zamora, 28 de octubre de 2004.—Secretario Judicial.—57.262.

ROYAL MONTEMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración Insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 217/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María del Carmen Verde Apola contra la empresa Royal Montemar, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Royal Montemar, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.659 euros de principal, más 532 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 23 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.359.

RÚSTICAS FAIGES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

FAIGES HOLDING, S. L. PALLARS 122, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los Socios

Unicos de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Pallars 122, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y la Junta General Universal de Socios de Faiges Holding, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, todas ellas el mismo día 7 de diciembre de 2004, han decidido y acordado respectivamente por unanimidad, la escisión parcial de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, por segregación de dos partes de su patrimonio sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo asignados a cada una de dichas partes, consistiendo la primera parte en una unidad económica de actividad inmobiliaria cuya beneficiaria es la sociedad ya existente denominada Faiges Holding, Sociedad Limitada que quedará por lo tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido; consistiendo la segunda parte en una unidad económica integrada por 169.276 participaciones sociales representativas del 68,41 por cien del capital social de la mercantil «Industrializadora y Distribuidora Española de Alimentos, Sociedad Limitada» cuya beneficiaria es la sociedad ya existente denominada Pallars 122, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, la cual quedará por lo tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido; todo ello en ambos casos de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona en fechas de 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2004 respectivamente y con el Balance de Escisión cerrado a 30 de septiembre de 2.004. Asimismo, se hace constar que para poder llevar a término la escisión parcial de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal por segregación de las precitadas partes, ésta ha acordado reducir su capital social en 1.323.275,79 euros, mediante la amortización de 220.179 participaciones sociales, quedando establecido su capital social en la cifra de 473.359,62 euros.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedad Anónimas.

En Barcelona y Tarragona, 9 de diciembre de 2004.—Administrador único de «Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» y de «Faiges Holding, Sociedad Limitada», Don Francisco Faiges Ribas, Administradores solidarios de «Pallars 122, Sociedad Limitada sociedad unipersonal», Don Francisco Faiges Ribas y Doña Rita M.ª Borrás Balada.—57.938.

2.ª 29-12-2004

SALA SIERRA NORTE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1013/03 y n.º ejecución 167/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carmen Poza Urbina, contra la empresa Sala Sierra Norte, S. A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Sala Sierra Norte, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 1.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 12 de Madrid.—57.380.

SANELISA 98, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Sanelisa 98, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Sanelisa 98, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 264,20 euros de principal, más 53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 28 de septiembre de 2004.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.371.

SEA Y AIR INTERNACIONAL CARGO, S. L.

Edicto-cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natalia Fernández Pérez contra la empresa Sea y Air Internacional Cargo, S.L., sobre despido, se ha dictado auto con fecha 5-11-04 por el que se declara al ejecutado Sea y Air Internacional Cargo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.699 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en Cartagena a 10 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.—57.652.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Otero Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 60/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Carmen de la Orden Alcocer, contra Serinter Servicios Informáticos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13-12-04, Auto por el que se declara al ejecutado Serinter Servicios Informáticos, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 68,87 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Doña Isabel Otero Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—57.400.

SIGNO ONCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PV HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente y el socio único de la